



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS TÉCNICO NIVEL
SUPERIOR EN ENFERMERIA**

LOS LAGOS, 30 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Programa Odontológico Integral año 2014, Resolución del Servicio de Salud Valdivia N° 5113, de fecha 30/12/2013, y aprobado por decreto Exento N° 82 de fecha 15 de enero del 2014,

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posterior.

DECRETO EXENTO N°: 1131

1.- Apruébase el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 01 de Julio de 2014:

- Entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y Doña JESSICA YOHANA PÉREZ MOLINA.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215221199900000011, servicios técnicos y profesionales del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VERÓNICA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



DIRECTOR
Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

SMR/VIR/HCP/GMC/RFI/YSP/ysp
dsloslagos@gmail.com

DISTRIBUCION :

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo Depto. Salud
- Archivo OIRS
- Encargada Personal



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

CONVENIO TÉCNICO NIVEL SUPERIOR PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL 2014

En la ciudad de Los Lagos, a 01 de julio de 2014, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Jessica Yohana Pérez Molina, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Rut: [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] de Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: Teniendo presente el Programa Odontológico Integral 2014.

SEGUNDO: Doña Jessica Yohana Pérez Molina realizará labores como Técnico de Nivel Superior en Enfermería de apoyo en el Programa Odontológico Integral, desde el 01 al 31 de Julio de 2014, ambas fechas incluidas.

TERCERO: La prestación de Servicios se realizará como Técnico de Nivel Superior al programa Odontológico Integral 2014.

CUARTO: El valor total (impuesto incluido) de la prestación será de \$ 255.500 (doscientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos), correspondiente a 73 Hrs. El pago se realizará previa certificación del cumplimiento de las mismas por la Directora del CESFAM. Las atenciones como Técnico de Nivel Superior otorgadas por doña Jessica Yohana Pérez Molina para su cancelación entregará boleta de prestación de servicios.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

SEXTO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

SÉPTIMO: El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

JESSICA YOHANA PÉREZ MOLINA
RUT: [REDACTED]



Municipalidad de Los Lagos – Prat N° 162 – Los Lagos, Región de Los Ríos, Fono: 2461131 - Fax 2461608, www.muniloslagos.cl

SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE